

Juan David Ayala García
Abogado

<http://saia.pereira.gov.co>

Pereira, 28 de Junio de 2016

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **30290-2016**
Fecha: 30/06/2016-12:01:30
Recibido por: SANDRA MELBA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: Secretaría de Educación

Señores

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE PEREIRA
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Pereira - Risaralda

REFERENCIA:	DERECHO DE PETICIÓN
PETICIONARIO:	ALIX LOSADA AVILES
APODERADO:	JUAN DAVID AYALA GARCÍA

JUAN DAVID AYALA GARCÍA, mayor y vecino de la ciudad de Pereira, identificado Civilmente con la CC. No 1088.261.322 de Pereira y acreditado profesionalmente con la T.P 192.693 del C.S.J, abogado en ejercicio, obrando como apoderado de la señora **ALIX LOSADA AVILES** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.899.797, a ustedes con todo respeto me permito presentar solicitud para que mediante acto administrativo con las formalidades legales se reconozca y pague un (1) día de salario por cada día de mora en el pago de sus cesantías parciales, como sanción por haber sobrepasado el tiempo para efectos de realizar la respectiva cancelación en virtud de la resolución No. 582 de 14 de diciembre de 2015 expedida por la secretaria de Educación Municipal de Pereira, en la cual se le reconoció la suma de \$13.165.342, por concepto de liquidación de cesantías parciales. En efecto espero que me resuelvan de manera oportuna y eficaz.

HECHOS

1. La señora **ALIX LOSADA AVILES**, prestó sus servicios como docente de vinculación Municipal con recursos propios, en la Institución Educativa **ALFONSO JARAMILLO GUTIERREZ**
2. La señora **ALIX LOSADA AVILES** laboró como docente desde el 20 de Abril de 2006 hasta la fecha.
3. Mediante solicitud radicada bajo el número 2015-CES-010581 el 21 de abril de 2015 solicitó el pago de unas cesantías parciales para compra de vivienda, por los servicios prestados como docente.
4. Mediante la resolución No. 582 de 14 de diciembre de 2015 expedida por la Secretaria de Educación Municipal de Pereira, se le reconoció la suma de \$13.165.342,00, a los cuales se le descontó la suma de \$5.974.623,00 por concepto de Cesantías parciales pagadas, quedando un saldo líquido de Veinte un millones quinientos mil trescientos sesenta y un pesos (\$7.190.719,00) que fueron giradas por concepto de cesantías parciales.
5. En la respectiva resolución no se le reconoció la sanción establecida por la ley 1071 de 2006, consistente, en un día de salario por cada día de retardo hasta que se haga efectivo el pago de las cesantías.

Juan David Ayala García
Abogado

salario por retardo en el pago oportuno de las cesantías solicitadas hasta que se realice el pago de la prestación solicitada.

PRUEBAS

1. Copia de la resolución No. 582 de 14 de diciembre de 2015 expedida por la Secretaria de Educación Municipal de Pereira.
2. Certificación de pago expedido por BBVA, de las cesantías parciales a favor del señor **ALIX LOSADA AVILES**, transferencia realizada el día 18 de Marzo de 2015.
3. Certificado de salarios de la señora **ALIX LOSADA AVILES** de los años 2015 y 2016 expedido por Secretaria de Educación del Municipio de Pereira.
4. Certificado de historia laboral de la señora **ALIX LOSADA AVILES** expedido por Secretaria de Educación del Municipio de Pereira.

ANEXOS

Documentos relacionados con las pruebas y poder otorgado a mí para actuar.

NOTIFICACIONES

APODERADO: Las recibiré en la calle 20 No. 6-30, Edificio Banco Ganadero, Oficina 1404 de la ciudad de Pereira, teléfono 312 787 8249, e-mail: juan_ayalagarcia@hotmail.com.

Cordialmente,


JUAN DAVID AYALA GARCIA
C.C 1.088.261.322 de Pereira, Risaralda.
T.P. 192693 del C.S de la J.



ALCALDÍA DE PEREIRA

Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	30 de junio de 2016	Número de radicado:	30290
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JUAN DAVID AYALA GARCIA		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	7
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

